



DECRETO N° 1644-I

CHIGUAYANTE,

30 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1502 del 11 de agosto del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-93-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 645/2017 de fecha 31 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de Farmacia Municipal de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-93-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-93-L117**, "**MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL N°6**" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
Bayer SA	91.537.000-4	2.244.870
TOTAL		2.244.870

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004003 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/VRB/LPG/MMA/CRH/JFS/jfs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

Por orden del Sr. Alcalde



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTOR (E) DAS

31 AGO 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN SALUD
CHIGUAYANTE